



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 08 BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. (86)2018-491

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede el Secretario a efectuar la liquidación de COSTAS en la que se condenó a la parte demandada, así:

Agencias en Derecho				\$	3.716.160,42
NOTIFICACIÓN PERSONAL-CITATORIO (Art. 291 C.G.P.)				\$	10.600,00
NOTIFICACIÓN POR AVISO (Art. 292 C.G.P.)				\$	10.600,00
LEY 2213/2022				\$	14.445,00
Publicaciones Emplazamiento Art. 293 C.G.P.				\$	0,00
Honorarios y/o Gastos Provisionales - Curador ad/litem-Perito				\$	0,00
Honorarios/Asistencia Secuestre				\$	0,00
Póliza (Inc. 3° Art. 35 Ley 820 de 2003)				\$	0,00
Póliza (Art. 604 C.G.P.)				\$	0,00
Póliza (Art. 683 C.P.C.)				\$	0,00
Publicaciones Remate				\$	0,00
Certificado(s) Registro Medida Cautelar				\$	0,00
Arancel judicial				\$	0,00
TOTAL				\$	3.751.805,42

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

